



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE VILLALUENGA DE LA SAGRA

Por medio del presente se hace público para general conocimiento, que el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, el día 8 de noviembre de 2022, adoptó el acuerdo de aprobación provisional de la modificación del siguiente Reglamento:

Modificación del Reglamento núm. 505 del régimen interior de la Escuela Infantil Villapeques	Modificación del punto 6 del anexo I relativo a la formalización de matrícula
----------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------

Expuesto al público, dicho acuerdo inicial, durante un plazo de treinta días hábiles, mediante anuncio insertado en Tablón Municipal de Edictos y en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 217, de fecha 14 de noviembre de 2022, y no habiéndose presentado reclamaciones durante dicho período, en aplicación del artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, el acuerdo provisional de la modificación del Reglamento num.505, cuyos fragmento modificado se reproduce a continuación, queda elevado a definitivo:

#### "REGLAMENTO DE REGIMEN INTERIOR DE LA ESCUELA INFANTIL VILLAPEQUES DE VILLALUENGA DE LA SAGRA

**(...) 6) Formalización de matrícula.** Las familias de los niños admitidos tendrán un plazo para formalizar la matrícula, del 1 al 15 de Julio, para lo cual tendrán que presentar:

1) Declaración responsable de los padres (padre, madre o tutor) de que el alumno no padece ninguna enfermedad infectocontagiosa y/o cualquier otra información médica que desde la Escuela Infantil haya de tenerse en cuenta para la matriculación del alumno. La ocultación de mala fe de esta información exonerara a la Escuela y a los profesionales de la misma, de cualquier responsabilidad.

2) Seis fotografías tamaño carné.

3) Declaración y autorización para urgencias de conformidad con el anexo II que se adjunta al presente.

Si no se formaliza la matrícula dentro del período, se entenderá como renuncia a la plaza y se avisará al siguiente en la lista de espera (...)"

En Villaluenga de la Sagra, a 28 de diciembre de 2022.-El Alcalde, Carlos Casarrubios Ruiz.

Nº. 1.- 460